

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****57****VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía 351, de 28 de junio de 2019, se efectúa la delegación de todas las atribuciones que son propias al cargo de alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Valdeavero, entre los días 8 y 15 de julio de 2019, ambos inclusive, a favor del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Valdeavero, el concejal don Miguel Ángel Barragán Cañete.

Valdeavero, a 28 de junio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.  
(03/23.762/19)

